Alcaldía Local de Santa Fe

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 338 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO CON EL NIT 830133329-1

Entre los suscritos, **DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.269.146 de Bogotá en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SANTA FE (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N°072 del 28 de Febrero de 2022 y Acta de Posesión N°107 del 1 de Marzo de 2022, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, de conformidad con el Decreto 768 de 2019 y que para los fines del presente convenio se denominará **EL FONDO** y por la otra parte, **GINNA MARIA BEJARANO PINZON** identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.992.154 de la ciudad de Bogotá en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO CON NIT 830133329-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 338 de 2022, suscrito por las partes el día 28 de diciembre de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO TEMPRANO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**SEIS (6) meses**
FECHA ACTA DE INICIO	SEIS (6) de febrero de 2023
PRORROGA No. 1	46 Días
PRORROGA No. 2	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de septiembre de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 338 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO CON EL NIT 830133329-1

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	923	29-12-2023	$ 699.089.015
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	$0
ADICION No.01	N/A	N/A	$0
ADICIÓN No.02	N/A	N/A	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 699.089.015
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERÍODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 670.954.166
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE			$ 639.102.216
SALDO PENDIENTE POR COBRAR CONTRATISTA			$ 31.851.950
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE			$ 28.134.849

La anterior información se hace conforme al Estado de Cuenta de fecha 18 de octubre de 2023, expedido por el responsable de presupuesto del FDLSF, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 338 de 2022, para lo cual certifica el recibo a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 338 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO CON EL NIT 830133329-1

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL, con NIT N° 830133329-1, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 338 de 2022, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el representante legal para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y aprobada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3, Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ejecutó un valor por en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($670.954.166)** y se ordena un último pago por **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($31.851.950).**

8. OBSERVACIONES:

a. En el plan de pagos #11 en la plataforma secop 2, debido a que se aprobó la cuenta por error con un valor distinto al cobrado por el contratista, se realizó la siguiente nota aclaratoria: *"Teniendo en cuenta el informe de pago pago 011 – factura FVF 508 presentado por FUNDESCO identificado con Nit No 830133329 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se aclara que, el valor correcto a pagar es el de la factura No FVF 643 por valor de $47.071.522 ya que por error involuntario, la cuenta fue aprobada el pasado 10 de julio de 2023 por valor de $ 104.863.352 registrada en el plan de pagos en el numeral 7 en Secop II no cumpliendo con los requisitos para ser pagada y una vez aprobado este pago, la herramienta SECOP II no posibilita la opción rechazar para los ajustes correspondientes a realizar por el contratista. Por tal razón, los soportes y formatos de dicho pago se encuentran subidos en el ítem documentos de ejecución de contrato para efectos de verificación y trámite de pago en la carpeta ZIP denominada cuenta de cobro 3".*

b. En el plan de pagos #12 en la plataforma secop 2, debido a que se aprobó la cuenta por error con un valor distinto al cobrado por el contratista, se realizó la siguiente nota aclaratoria: *"Teniendo en cuenta el informe de pago pago 012 – factura FVF 475 presentado por FUNDESCO identificado con Nit No 830133329 sobre las actividades desarrolladas*

para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se aclara que, el valor correcto a pagar es el de la factura No FVF 644 por valor de $47.071.522 ya que por error involuntario, la cuenta fue aprobada el pasado 10 de julio de 2023 por valor de $ 6.174.180 registrada en el plan de pagos en el numeral 7 en Secop II no cumpliendo con los requisitos para ser pagada y una vez aprobado este pago, la herramienta SECOP II no posibilita la opción rechazar para los ajustes correspondientes a realizar por el contratista. Por tal razón, los soportes y formatos de dicho pago se encuentran subidos en el ítem documentos de ejecución de contrato para efectos de verificación y trámite de pago en la carpeta ZIP denominada cuenta de cobro 4".

c. En el plan de pagos #13 en la plataforma secop 2, debido a que se aprobó la cuenta por error con un valor distinto al cobrado por el contratista, se realizó la siguiente nota aclaratoria:"*Teniendo en cuenta el informe de pago pago 013 – factura FVF 472 presentado por FUNDESCO identificado con Nit No 830133329 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se aclara que, el valor correcto a pagar es el de la factura No FVF 645 por valor de $ 82.685.730, la factura No FVF 646 por valor de $ 144.546.737, la factura No FVF 675 por valor de $ 108.000.000, para un total de $ 335.232.467, ya que por error involuntario, la cuenta fue aprobada el pasado 10 de julio de 2023 por valor de $ 98.757.372 registrada en el plan de pagos en el numeral 7 en Secop II no cumpliendo con los requisitos para ser pagada y una vez aprobado este pago, la herramienta SECOP II no posibilita la opción rechazar para los ajustes correspondientes a realizar por el contratista. Por tal razón, los soportes y formatos de dicho pago se encuentran subidos en el ítem documentos de ejecución de contrato para efectos de verificación y trámite de pago en las carpetas ZIP denominadas cuenta de cobro 5 y cuenta de cobro 6.*"

d. La supervisión manifiesta que el CONTRATISTA mediante radicado 2024-531-0063-2, le manifestó al fondo el no cobro por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($23.684.849).** correspondiente al ítem 8.4 de la propuesta financiera "*Profesional en enfermería (1) profesional en enfermería con experiencia profesional mínima de 3 años donde certifique mínimo 1 año de experiencia relacionada con la salud mental en jóvenes adolescentes y/o personas en consumo de SPA o riesgo de consumo*", puesto que, no se prestó dicho servicio conforme con la no necesidad en la ejecución del contrato.

e. La supervisión manifiesta que el CONTRATISTA mediante radicado 2024-531-0063-2, le manifestó al fondo el no cobro por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.450.000)** correspondiente al ítem 2.1 de la propuesta financiera *"coordinador componente título de formación profesional en el área básica del conocimiento de ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación y economía, administración contaduría y afines. 24 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia específica coordinando proyectos relacionados con participación o en organizaciones sociales.*", puesto que, no se prestó dicho servicio en el primer mes de ejecución del contrato.

f. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto queda un saldo a favor del FDLSF por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($28.134.849).**

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., al 02 de enero de 2024.

Alcaldía Local de Santa Fe

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 338 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO CON EL NIT 830133329-1

APOYO A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FDLSF	EL CONTRATISTA
Cristian Sua **CRISTIAN CAMILO SUA LOPEZ** Apoyo a la supervisión	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO** RL. GINNA MARIA BEJARANO PINZON

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	Cristian Camilo Sua López - Profesional de Apoyo Planeación	Cristian Sua
Reviso Abogado de Contratación	Sara Fajardo Arroyave -Abogado Contratación FDLSF	Sara fajardo
Reviso y aprobó Supervisión	Jhon Anderson Avilés Sánchez – Profesional de Planeación	
Reviso Responsable Contratos	Lenin Leandro Trigos Silva - Asesor Despacho Contratación.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.